

**JUICIO PARA LA DEFENSA
CIUDADANA ELECTORAL**

EXPEDIENTE: JDCE-32/2021.

PROMOVENTES: Celia Cervantes
Gutiérrez y otro.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Consejo General del Instituto
Electoral del Estado Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; a primero de septiembre de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 20:12 veinte horas con doce minutos, del treinta y uno de agosto de la presente anualidad, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL** signado por la ciudadana **CELIA CERVANTES GUTIÉRREZ** y el ciudadano **RUBEN VELÁZQUEZ SANTANA**, en su carácter de Consejeros Electorales del Consejo Municipal Electoral de Comala, Colima, **en contra del Acuerdo IEE/CG/A108/2021** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el trece de agosto del presente año, por el que se reformó el **“CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y EL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA”**.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS**, del **MIÉRCOLES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**